



FENALCO ALERTA SOBRE UNA EVENTUAL RETALIACIÓN A LOS GREMIOS CAMUFLADA EN LA EMERGENCIA ECONÓMICA

- **La autonomía gremial no es un privilegio, sino una garantía constitucional fundamental para el equilibrio democrático y para la existencia de una sociedad civil libre e independiente frente al poder del Estado**
- **Utilizar la carga tributaria como herramienta para debilitar, silenciar o condicionar la labor gremial constituye una vulneración grave y una amenaza directa al Estado de Derecho**
- **Llamado urgente a los gremios, a las instituciones del Estado y a las instancias internacionales como la OIT y la CIDH para que se mantengan alertas y actúen oportunamente frente a cualquier medida que vulnere la libertad gremial**

El presidente de FENALCO, Jaime Alberto Cabal, manifestó su preocupación frente a la información conocida tras la filtración del decreto que contendría las medidas tributarias de la denominada “Emergencia Económica”, las cuales sugieren que el Gobierno Nacional estaría preparando disposiciones que afectarían de manera directa a las organizaciones gremiales.

Según lo que se ha conocido, bajo el disfraz de una emergencia, el Gobierno buscaría intervenir en la vida interna de los gremios, convirtiéndolos en sujetos pasivos del impuesto al patrimonio. Esta medida sería utilizada como un mecanismo indirecto de presión e intervención sobre organizaciones que, de manera legítima, han ejercido su derecho a opinar, advertir y criticar las políticas económicas del Ejecutivo.

“La autonomía gremial no es un privilegio, sino una garantía constitucional fundamental para el equilibrio democrático y para la existencia de una sociedad civil libre e independiente frente al poder del Estado. La Constitución y la ley son claras en proteger la libertad de asociación, la no intervención del Estado en las asociaciones de empleadores y la libertad de expresión, incluso en escenarios de estados de excepción”, afirmó Cabal Sanclemente.

La Ley Estatutaria 137 de 1994 prohíbe expresamente que, aun en estados de emergencia, el Gobierno suspenda o restrinja derechos fundamentales. “Utilizar la carga tributaria como herramienta para debilitar, silenciar o



condicionar la labor gremial constituye una vulneración grave de estos principios y una amenaza directa al Estado de Derecho”.

Las asociaciones gremiales han cumplido con su deber democrático al advertir sobre errores en la política económica y riesgos para la separación de poderes. La Constitución no autoriza al Ejecutivo a usar la fiscalidad como un instrumento de castigo político ni de sometimiento frente a la crítica.

Por esta razón, se hace un llamado urgente a los gremios, a las instituciones del Estado y a las instancias internacionales como la OIT y la CIDH para que se mantengan alertas y actúen oportunamente frente a cualquier medida que vulnere la libertad gremial, derechos constitucionales y compromisos internacionales asumidos por Colombia.

“La libertad gremial no se negocia, no se suspende y no puede quedar al arbitrio del poder”, concluyó el vocero del gremio de los Comerciantes.